REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consejo de los Tribunales Populares

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **NUEVA ALBORADA** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 .-

Doste: Que es copia fiel del original
Milda Margarita Ortiz
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 1360
Santa Cruz de las Residentas
Ciudad Encarnación Departamento de Itapúa
Telefono: 3193832 Cel. 0985[illegible]

ACUERDO Y SENTENCIA N° 78 /2021

En la ciudad de Encarnación, capital de Itapúa, a los [illegible] días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA**, Magistrados **Dra. Melosina Fischer Eckardt, Dr. Miguel González Castillo** y **Dr. Pablo Mario González Ruiz Díaz,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fin del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de NUEVA ALBORADA, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo .-

RESULTA:

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..."- y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel Gonzáles
MIEMBRO

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ITAPÚA

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consulado de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **NUEVA ALBORADA** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 ".-

Consta: Que es copia fiel del original
Milda Margarita ... Notaria y Escribana Pública ...

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	2.025
5	ALIANZA NUEVA ALBORADA	1.391
40	MOV NUEVA ALBORADA PARA TODOS	360
	Votos Nulos :	33
	Votos en Blanco :	47
	Suma Total de Votos :	3.856
	Porcentaje de participación:	69,40 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Abg. Pablo M. Gonzales Ruis Diaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel Gonzále...
MIEMBRO

Ante mí :

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPUA
TRIBUNAL ELECTORAL

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consejo de la Tribunal Popular

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de NUEVA ALBORADA del Departamento de ITAPUA para el período 2021-2025 ".-

Conste: Que es copia fiel del original

Milda Margarita Ortiz
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 1260
Avda. San Roque G. de Santa Cruz e Las Residentas
y Avda. Osvaldo Domínguez, Hohenau, Itapua
021 339 3832 Cel. 0595824172

SENTENCIA Nº 98 /2021.-

Encarnación, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA.-**

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de NUEVA ALBORADA, Departamento de ITAPUA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **OSCAR ALBINO MARTINEZ RAMIREZ** con C.I. Nº **3.438.208** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **NUEVA ALBORADA**, DEPARTAMENTO **ITAPUA**. -

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Abg. Pablo M. Gonzáles Ruis Días
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González
MIEMBRO

Ante mi:

Abg. Mara Martal Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ITAPUA

Escaneado con CamScanner

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal del Distrito de NUEVA ALBORADA del Departamento de ITAPUA para el período 2021-2025"**

Milda Margarita Ortiz
Notaria y Escribana Publica
Registro N° 1260
Avda. San Roque G. González e Santa Cruz - Las Residenciales
y Avda. Gerardo Domínguez - Honorau - Itapua
info@mildaortiz.com

ACUERDO Y SENTENCIA N° 44 /2021

En la ciudad de Encarnación, capital de Itapúa, a los 21 días del mes de octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA** . Magistrados **Dra. Melosina Fischer Eckardt, Dr. Miguel González Castillo y Dr. Pablo Mario González Ruiz Díaz,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fin del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de NUEVA ALBORADA a objeto de resolver la proclamación de los miembros de la Junta Municipal electos .-

R E S U L T A:

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, en su parte resolutiva dispone :" ...CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art.167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente ".-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria,el juzgamiento, la organización , la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral...".-

QUE, la Ley Nº 6318/2019 al modificar el artículo 250 de la Ley Nº 834/96 deja establecido : "...las autoridades de la junta municipal serán electas en comicios que se realizarán en el distrito electoral correspondiente a cada municipio sobre la base de las listas de candidatos que contemplen la totalidad de los cargos a elegir, integradapor el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional, de acuerdo a los términos del Artículo 258 de este Código..." y con relación al artículo 258 prevé: " ...El voto preferencial a favor de cualquiera de los

Abg. Pablo M. Gonzáles Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González Castillo
MIEMBRO

TRIBUNAL ELECTORAL ITAPUA

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consejo de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de Miembros de Junta Municipal del Distrito de NUEVA ALBORADA del Departamento de ITAPUA para el período 2021-2026"

Consta que es copia fiel del original
Aida Margarita Ortiz
Abogada y Escribana Pública
Registro N° 1260
Calle San Roque G. Gonzalez Casi Avda. Osvaldo Fischer Barrio Las Residentas Hohenau Itapua
Tel. 0213393837 info@escribaortiz.com.py
Cel. +595982412098

candidatos de la lista se computará también para la lista de candidatos de suplentes conforme a la propuesta formulada por el Partido, Movimiento Político, Concertación o Alianza Política..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4 (cuatro) años."-

CONSIDERANDO

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia. (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos" en concordancia con los Arts. 234 y 237 de la mencionada Ley Nº 834/96 y la Ley Nº 6318/19 que modifica los artículos 250 y 258 del Código Electoral, este Tribunal Electoral , en presencia de los apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:

A) Resultado del cómputo de los votos

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	1.681
5	ALIANZA NUEVA ALBORADA	713
20	PARTIDO HAGAMOS	1.013
40	MOV NUEVA ALBORADA PARA TODOS	363
	Votos Nulos :	33
	Votos en Blanco :	53
	Suma Total de Votos :	3.856
	Porcentaje Participación :	69,40 %

Abg. Pablo M. Gonzáles Ruiz Díaz
Miembro

ELOISITA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel Gonzalez
MIEMBRO

Abg. María Marcial Dekanike
Actuaria Judicial

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consulta de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de Miembros de Junta Municipal del Distrito de NUEVA ALBORADA del Departamento de ITAPUA para el período 2021-2026".-

Fiel Copia de su Original
Milda Garcia Ortiz
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 1760
Barrio Oscar Nuchez Hohenau Itapua
Cel. 0985982417

B) Votos preferentes por Lista y por Opción

Votos Preferentes		Votos Preferentes		Votos Preferentes		Votos Preferentes	
Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos
1	451	1	229	3	215	1	105
3	341	3	116	8	157	2	101
2	209	9	84	9	142	4	42
4	165	2	75	4	110	8	42
8	160	5	74	7	97	6	24
6	155	6	48	1	92	5	19
5	93	7	43	2	79	3	11
7	79	8	25	6	64	9	11
9	28	4	19	5	57	7	8
Total :	1.681	Total :	713	Total :	1.013	Total :	363

C) Cantidad de Escaños por Lista conforme a Sistema D'Hondt

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Escaños
1	PARTIDO COLORADO	4
5	ALIANZA NUEVA ALBORADA	2
20	PARTIDO HAGAMOS	2
40	MOV NUEVA ALBORADA PARA TODOS	1

Con lo que se dió por terminado el acto , quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Abg. Pablo M. Gonzáles Ruis Días
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel Gonzále...
MIEMBRO

Ante mí :

Abg. Mirta Marisol Dehnke
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPUA
TRIBUNAL ELECTORAL

SENTENCIA Nº 99 /2021.-

Encarnación 12 de octubre de 2021

Escaneado con CamScanner

EXPEDIENTE: "Elección de Miembros de Junta Municipal del Distrito de NUEVA ALBORADA del Departamento de ITAPUA para el Período 2021-2025"

Milda Margarita Ortiz
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 1260
Avda. San Roque G. de Santa Cruz e/ Las Residencias y Avda. Gervasio Duarte - Alborada - Itapua
Tel. 0971-393832 Cel. - 0985-241208

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA.-**

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para **MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE JUNTA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de **NUEVA ALBORADA** ,Departamento de ITAPUA, de conformidad al exordio de la presente resolución.-

2) PROCLAMAR como miembros Titulares y Suplentes de la **JUNTA MUNICIPAL** del Municipio de NUEVA ALBORADA ,Departamento de ITAPUA, a los siguientes ciudadanos: -

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	PEDRO ARNALDO SCHMIED GODOY	3.813.271
2	PARTIDO HAGAMOS	NESTOR DAVID ACOSTA LEON	4.983.816
3	PARTIDO COLORADO	FATIMA DEL CARMEN GONZALEZ MARTINEZ	4.458.746
4	ALIANZA NUEVA ALBORADA	GUSTAVO DANIEL WILLIAMS BRITEZ	3.991.645
5	PARTIDO COLORADO	MARIA MILAGROS RECALDE FLEITAS	6.056.632
6	PARTIDO HAGAMOS	MONICA MABEL CHAPARRO AMARILLA	5.105.080
7	PARTIDO COLORADO	GRACIELA CONCEPCION BRITEZ FLEITAS	4.347.883
8	MOV NUEVA ALBORADA PARA TODOS	PABLINO RAMON SOSA AMARILLA	4.007.772
9	ALIANZA NUEVA ALBORADA	JUAN ALBERTO HAUGG FERNANDEZ	3.499.511

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	CAROLINA BEATRIZ LOPEZ SANCHEZ	4.861.48
2	PARTIDO HAGAMOS	ANTONIO ALMADA ROQUE	948.63
3	PARTIDO COLORADO	SERGIO ERNESTO EBERT SCHLENDER	3.437.5
4	ALIANZA NUEVA ALBORADA	NILDA NOEMI PEREIRA DE GAONA	1.862.4
5	PARTIDO COLORADO	NILDON JOSE GUILLEN CANO	2.927.2
6	PARTIDO HAGAMOS	LUIS ALBERTO VAZQUEZ ACOSTA	3.715.2
7	PARTIDO COLORADO	BERNA MARILIN LOPEZ AVALOS	3.226.9
8	MOV NUEVA ALBORADA PARA TODOS	SERGIO RAMON PEREIRA GAMARRA	5.610.8
9	ALIANZA NUEVA ALBORADA	OMAR LUIS GONZALEZ MAIER	4.083.5

Abg. Pablo M. Gonzáles Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel Gonzále
MIEMBRO

JUSTICIA

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Comando de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **NUEVA ALBORADA** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025"

Milda Margarita Ortiz
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 1260
Barrio San Roque G. de Sarabia c/ Mariscal Francisco Solano López
Cel. 0981 [illegible]
Coste: Que a copia fiel del original

3) OTORGAR a los ciudadanos cuyos nombres se consignan en el numeral 2 de la presente resolución, el título que los acreditan como miembros de la Junta Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones , derechos y deberes establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar, remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

Ante mí:

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPÚA
TRIBUNAL ELECTORAL

Escaneado con CamScanner